



QUILLOTA, 27 AGO. 2014

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM.: 5534 /

VISTOS:

- 1.- Memo N° 176 de Fecha 14.07.2014 de Coordinador Área Gestión Pedagógica Curricular de Red-Q.
- 2.- El Contrato de Trabajo a Honorarios de fecha 20 de Agosto de 2014 de Don (ña) **FELIPE ANTONIO LIZAMA BUSTOS**, Educación Media Técnico Profesional Completo, RUT. N° [REDACTED]
- 3.- La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO:

PRIMERO: APRUÉBASE EL CONTRATO A HONORARIOS, documento que se adjunta y forma parte de este Decreto, de Don (ña) **FELIPE ANTONIO LIZAMA BUSTOS**, RUT. N° [REDACTED], para prestar servicios como Monitor en el Festival de la Voz de la Red-Q, en el Teatro Municipal de Quillota, actividad que se realizara los días 20 y 22 de Agosto de 2014, a contar de las 14:30 horas hasta las 20:00 horas. Actividad que se realizará fuera del horario laboral establecido con el Liceo Santiago Escuti Orrego.

SEGUNDO: PÁGUESE por sus servicios, por única vez el valor total de \$40.000 (cuarenta mil pesos) brutos, menos el 10% de retención de impuestos, con cargo a Fondos de la Subvención Escolar Preferencial.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y DÉSE CUENTA.

LMG/DMB/JVS/LBS/mbg.-

Distribución:

1. Secretario Municipal
2. Finanzas DAEM
3. Área Gestión de Personas RED-Q
4. Interesado(a)
5. Control



CONTRATO A HONORARIOS

En Quillota, a 20 de Agosto de 2014, entre el **DR. LUIS MELLA GAJARDO**, Alcalde de la I.Municipalidad de Quillota, domiciliado en calle Maipú N° 330 de esta ciudad, en representación legal de la Municipalidad de Quillota y don (ña) **FELIPE ANTONIO LIZAMA BUSTOS**, Educación Media Técnica Profesional Completo, RUT. N° [REDACTED]

[REDACTED] se ha convenido el siguiente Contrato a Honorarios:

PRIMERO: El **DR. LUIS MELLA GAJARDO**, en representación legal de la I.Municipalidad de Quillota, contrata los servicios a honorarios de don (ña) **FELIPE ANTONIO LIZAMA BUSTOS**, RUT. N° [REDACTED], quien acepta para sí prestar servicios como Monitor en el Festival de Voz de la Red-Q, en el Teatro Municipal de Quillota, actividad que se realizara los días 20 y 21 de Agosto de 2014, a contar de las 14:30 horas hasta las 20:00 horas, función que desarrollara fuera del horario laboral contraído con el Liceo Santiago Escuti Orrego.

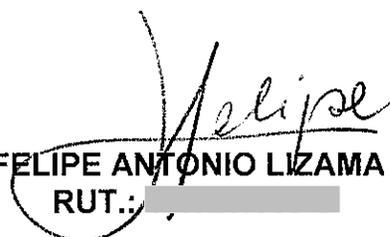
SEGUNDO: Las actividades descritas anteriormente estarán bajo la responsabilidad directa de la, Coordinadora del Programa de Desarrollo Extracurricular de Red-Q, quien certificará el trabajo realizado para proceder a su cancelación, o quien le Subroge.

TERCERO: El valor total de los servicios prestados por única vez es de \$40.000 (cuarenta mil pesos) brutos, menos el 10% de retención de impuestos, con cargo a Fondos de la Subvención Escolar Preferencial. Don (ña). **FELIPE ANTONIO LIZAMA BUSTOS**, no tiene derecho a ninguna otra remuneración o estipendio fuera del ya señalado y, en lo previsional, queda en libertad de imponer en la institución que estime pertinente.

CUARTO: El presente contrato no está afecto a ninguna de las disposiciones del código del Trabajo, presente ni futura.

QUINTO: Las partes, para todos los efectos legales y judiciales que emanen del presente contrato, fijan su domicilio en la ciudad de Quillota, y prorrogan competencias ante sus Tribunales, a cuya jurisdicción se someten.

SEXTO: Este Contrato se firma en tres ejemplares, igualmente auténticos, quedando uno en poder de don (ña) **FELIPE ANTONIO LIZAMA BUSTOS**.


FELIPE ANTONIO LIZAMA BUSTOS
RUT.: [REDACTED]




DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE